



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Agosto de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1662/2013.-**


**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°884/13 de 05 de Agosto de 2013, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, donde solicita Fondo a rendir por \$200.000.- para catering, movilización, flores y otros gastos que sean necesario para la Actividad denominado "Ciclo de Teatro Negro Engranaje Funciones" y corrección del Decreto Alcaldicio N° 1481/13 de fecha 08 de Julio de 2013, ya aludido, en el sentido que se expondrá.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase, el cambio de de fecha de ejecución de la Actividad denominado "**Ciclo de Teatro Negro engranaje Funciones**" aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1481/13 de Fecha 08 de Julio de 2013, en el sentido que se cambia a la siguiente fecha: **del 05 al 09 de Agosto del presente año en el centro Cultural.**
- 2.- Otórgase, fondo a rendir a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, los que se destinarán para catering, movilización, flores y otros gastos que sean necesario para la ejecución de la Actividad denominado "**Ciclo de Teatro Negro Engranaje Funciones**".
- 3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz Muñoz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



HVF/MCM/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Deportes